Diez maravedís.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y [illegible]

6 Y tengo entendido assimismo que de la encomienda nueva [illegible]
que luego que se cayeren hecho los arrendamientos de propios, aque
lla de acudir al mayordomo, de quien razon tuviera los contadores del
Ayuntamiento y se le entreguen, y bien seria se haga con el deposi
para que cuide cada año de lo que tocare. Y si esto no se executare
se de quenta a la ciudad para que provea el remedio =
Que vea de a el depositario un traslado de este auto para la [illegible] de
todo lo que de ver se requiere que se tenga con separacion el caudal destinado
a la satisfaccion de las partes que lo hubieren de aver =
8 Que las libranzas que por este auto se mandaren despachar sean con
deliberacion y sobre el efecto de que tratare la clave, y sino fueren
assi suspenda el depositario la satisfaccion, representando a este
el requisito que falta para que con esta noticia acuda el mayordomo
pidiente el qual a ver precisamente en caudal deputado, y faltando
esta circunstancia no se reciva en quenta lo que se pagare =
9 Que se de traslado de este auto al contador el qual no de passar en
las quentas partida alguna de salario pension de censo o qual
quiera de las clases que contiene esta planta, sino fuere con libranza
de esta ciudad despachada en toda forma aunque se aya mandado
que se mande pagar y recivir en quenta =
10 Que en la quenta final de cada año que a de ser dos meses despues del
dia de San Juan se a de reconocer si ay menoscabo o aumento en el
valor de los propios y constando que ay quiebra se a de reintegrar lo que
faltare a las consignaciones con la porcion mas efectiva del caudal que sobrare
sacandolo igualmente en las tres partes que dello sean de haver; y si
sucediere el perjuicio por mejorarse los arrendamientos o falta de sugetos
en la aplicacion de salarios o qual quiera otra razon [illegible] de recaer en
beneficio de los interesados en la distribucion de los efectos que se
huvieren con la misma igualdad =
11 Y porque la cantidad del quiero aque esta auidad nosepuede a
que es se ofreciere alguna [illegible] gasto de propios se le quiera
negar y para esto se valiere de alguna cantidad con la misma igualdad que a esto
lo que fuere en todas las clases con la misma igualdad que en las consignaciones
hecha, de suerte que el menoscabo que se padeciere en las consignaciones
de los acreedores comprehendidos segun el dividendo de cada año =